

Murcia

11818 Decreto de la Alcaldía.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2003, se ha dispuesto lo siguiente:

«En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, vengo en resolver:

1.º- Habilitar para la celebración de los matrimonios que se autoricen por esta Alcaldía el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

2.º- Establecer como días hábiles, a estos efectos, los viernes, en horas de 18 a 20,30, y los sábados, en horas de 10 a 13,30, en semanas alternas y siempre que sean festivos.

Serán días inhábiles el 5 de enero, del 1 al 31 de agosto y el 24 y 31 de diciembre.

3.º- Esta Alcaldía podrá delegar con carácter expreso el ejercicio de esta facultad en cualquiera de los miembros de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

11828 Aprobación inicial del plan especial para la definición del uso hotelero en una parcela con calificación IX situada en la Ctra. de Alicante, en Murcia.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 18 de julio de 2003, el proyecto de Plan Especial para la definición del uso hotelero en una parcela con calificación IX situada en la Ctra. de Alicante, en Murcia, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 29 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11759 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle que afecta a las Unidades de Actuación U.E.-Ed1 y U.E.-Ed2a, en Espinardo, así como a los solares edificables con fachada a calle Mayor y calle Gabriel Pinazo Núñez, colindantes con dichas unidades.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle que afecta a las Unidades de Actuación UE-Ed1 y UE-Ed2a, en Espinardo, así como a los solares edificables con fachada a calle Mayor y calle Gabriel Pinazo Núñez, colindantes con dichas Unidades.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de octubre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11757 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobación del proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la U.E.-Ed1/2A de Espinardo (Gestión-Compensación: 1852GC01).

Por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 19 de septiembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación de la

Unidad de Ejecución U.E.-Ed1/2A de Espinardo, así como el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la mencionada Unidad de Ejecución, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Edificios Tamarosa, S.L.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente.

Murcia, 14 de septiembre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11758 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de las Unidades de Actuación U.E.-Ed1 y U.E.-Ed2A de Espinardo (Gestión-Compensación: 1851GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 19 de septiembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación U.E.-Ed1 y UE-Ed2A de Espinardo, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Edificios Tamarosa, S.L.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha

resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don Jesualdo Breis Flores.

Murcia, 14 de septiembre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Santomera

11833 Solicitud de vivienda por don Francisco Santiago Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 111/2003 – Vivienda unifamiliar aislada en Camino de La Venta, s./n., Santomera, promovido por don Francisco Santiago Martínez Montesinos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 20 de octubre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

11750 Edicto cobranza IAE 2003.

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión de 10 de octubre de 2003 la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2003, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario entre el 15 de octubre y el 30 de noviembre ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por el impuesto podrán efectuar los pagos de su deuda en la Oficina Municipal de recaudación situada en la Plaza Borreguero Artés, 1, en horario de oficina y de lunes a viernes durante el indicado plazo (podrán también en su caso hacer uso de la domiciliación bancaria).